

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

**2019/4815** *Padrón domiciliario de basura correspondiente al tercer trimestre de 2019.*

**Edicto**

Don Manuel Jesus Raya Clemente, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2019, el Padrón de Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio 2019, se expone al público en la secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo podrán examinar los interesados que lo deseen y formular cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que pudieran formularse, el cobro de los recibos de estos padrones se efectuará en periodo voluntario desde el 29 de agosto hasta día 31 de diciembre de 2020; transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro con el 20 % de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalilla, a 24 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE.